

Lucas Soares. *Anaximandro y la tragedia. La proyección de su filosofía en la Antígona de Sófocles*. Buenos Aires, Biblos, 2002, 157 pp.

Lucas Soares, licenciado en filosofía (Universidad de Buenos Aires), estudia el fragmento 12 B 1 de Anaximandro en relación con una de las tragedias más representativas del período clásico, la *Antígona* de Sófocles, con el objeto de demostrar que en el fragmento del filósofo presocrático se encuentra ya prefigurado el núcleo del conflicto trágico de dicha tragedia o, al menos, que ambos textos plantean mediante diferentes registros -el filosófico y el literario- el mismo enfrentamiento.

Como punto de partida de su investigación el autor determina las fuentes disponibles para el estudio de Anaximandro (fundamentalmente Aristóteles y la reconstrucción parcial de *Opiniones de los físicos* de Teofrasto por parte de la tradición doxográfica), expone las principales líneas que configuran su pensamiento y ofrece una revisión de las interpretaciones más relevantes sobre el fragmento realizadas durante los siglos XIX y XX (F. Nietzsche, W. Bröcker, CH. H. Kahn, W. Jaeger, M. Heidegger).

Tras una descripción del marco histórico y sociopolítico de las *póleis* de Mileto y Atenas durante el período comprendido entre los siglos VII y V a. C, se analizan los tres términos empleados en Grecia en dicho período para expresar la noción de ley (*thémis, díke, nómos*), lo que permite poner de relieve la conexión que existe entre el nacimiento de la conciencia filosófica en los jonios y el origen del Estado jurídico. En ese contexto la poesía de Solón, el "poeta-legislador", se presenta como el mejor ejemplo de ensamble entre la fuerza de la individualidad propia de los jonios y la fuerza de la comunidad estatal propia del espíritu ático.

El autor propone una interpretación jurídico-moral del fragmento de Anaximandro, cuyo texto es el siguiente; "... a partir de donde hay generación para las cosas, hacía allí también se produce la destrucción, según la necesidad; en efecto, pagan la culpa unas a otras y la

reparación de la injusticia, de acuerdo con el ordenamiento del tiempo" (DK 12 B 1). La perspectiva jurídico-morai, en opinión de Soares, parte del supuesto de que al hablar de "las cosas" Anaximandro se refiere a dos órdenes de "legalidades" contrapuestas. Para justificar tal sustitución esgrime dos razones: la primera surge del hecho de que, al no definir Anaximandro el sentido de "las cosas", queda abierta la posibilidad para realizar conjeturas; la segunda consiste en que la significación de "legalidades contrapuestas" puede hallar su justificación en la *Antígona* de Sófocles.

El análisis propiamente dicho del fragmento 12 B 1 de Anaximandro comienza con una reflexión sobre el sentido de lo *ápeiron* (lo infinito-indeterminado), entendido como principio y elemento de todas las cosas. Como una muestra de la amplia gama de acepciones que se ha asignado a este término en Anaximandro, el autor explicita los principales significados que le han atribuido los intérpretes modernos y analiza la naturaleza "divina" de lo *ápeiron* teniendo en cuenta, fundamentalmente, el comentario de Aristóteles al respecto en *Fis.* III 4 203b. Soares se inclina por considerar que lo *ápeiron* en la cosmología de Anaximandro constituye aquello de lo que brotan todas las cosas y a lo que todas las cosas regresan, de modo que puede ser interpretado como el principio (*arché*) y el término (*teleuté*) de todo lo que existe.

Establecido el sentido de lo *ápeiron*, el examen se centra en la primera frase del fragmento 12 B 1, la relativa a la generación y la destrucción de las cosas a partir de lo divino. Según la lectura del autor, las "legalidades" surgidas del seno de lo *ápeiron* (lo divino) es inengendrado e incorruptible, de donde se infiere que Anaximandro habría marcado una distancia deliberada entre "lo divino" y "las cosas" y habría concedido una primacía a "lo divino" en tanto instaurador de una ley del cosmos, de un orden igualitario donde las fuerzas contrarias se equilibran recíprocamente.

La segunda frase del fragmento presenta la oposición entre "las cosas" y su expiación recíproca de la culpa y la injusticia. Frena a la mayoría de los intérpretes modernos, que conciben "las cosas" del fragmento como sustancias naturales opuestas, Soares propone entenderlas como "legalidades", sentido que se sustentaría por las imágenes sociales y jurídicas que expresa el fragmento y por la raigambre histórica y sociopolítica en la que se inscribe. Llegado a este

punto, Soares procura demostrar cómo la Antígona de Sófocles constituye un ejemplo del enfrentamiento recíproco al que se someten las "legalidades": la ley divina o derecho natural (*dike*) y la ley humana o derecho positivo (*nomos*). Tras una revisión de las interpretaciones más relevantes de la tragedia, en particular de aquellas que establecen relaciones entre filosofía y tragedias griegas, se ofrece una caracterización de los protagonistas Antígona y Creonte como los representantes simbólicos de la ley divina y humana respectivamente. El proceso de oposición que subyace en *Antígona* es examinado a la luz de algunos pasajes de la obra en que los personajes principales - Antígona, Creonte y el coro de ancianos tebanos- se manifiestan respecto del enfrentamiento de las dos legalidades. A partir de esta focalización de pasajes relevantes Soares intenta demostrar que la estructura de la tragedia se articula en función de una oposición, una retribución y una destrucción de los representantes de las dos legalidades, y que la articulación de estos tres momentos estaba ya prefigurada en el fragmento 12 B 1 de Anaximandro.

El examen vuelve luego al texto de Anaximandro para ocuparse de los dos giros que cierran respectivamente la primera y la segunda frase del fragmento: "según la necesidad" y "de acuerdo con el ordenamiento del tiempo". Respecto de la primera frase, el autor, siguiendo en parte la interpretación de CH. H. Kahn, se inclina por concebirla como la fórmula más impersonal en griego para nombrar el destino. Dicho destino se revelaría bajo la forma del nacimiento y perecimiento de las legalidades. Respecto de la segunda frase, se adhiere a quienes interpretan que el tiempo en el fragmento de Anaximandro representaría el papel de juez o árbitro en la oposición mutua de las legalidades[^]

La última cuestión que se plantea el autor es si existe posibilidad, tanto en el fragmento de Anaximandro como en *Antígona* de Sófocles, de una restitución del equilibrio. Su respuesta es afirmativa: en *Antígona*, al término de la obra, el equilibrio se alcanza cuando los dos representantes de las legalidades en pugna se destruyen en su reparación mutua de la injusticia. El destino -explicitado en el fragmento 12 B1 bajo la forma de la "necesidad"- acaba con los polos de oposición (Antígona y Creonte, esto es, ley divina y ley humana) y pone punto final al enfrentamiento en cuestión. Al respecto Soares advierte que, si bien

en las palabras finales del corifeo se lee en apariencia una victoria de la ley divina sobre la ley humana (vv. 1348-1353), no hay que desatender el hecho de que Antígona, la principal custodia de la ley divina, ha sido destruida en correspondencia con la muerte de Hemón y Eurídice, los parientes más cercanos de Creonte. Entiende, en consecuencia, que si en el desenlace de la obra se llega a un estado de armonía es porque las dos partes en pugna han sido suprimidas.

La obra de Soares intenta, fundamentalmente, establecer una relación concreta entre el pensamiento de Anaximandro y la tragedia griega del período clásico; de este modo adhiere a quienes piensan que filosofía y tragedia griega deben dejar de ser abordadas como dos campos de estudio independientes y deben comenzar a ser interpretadas una en función de la otra. El tema ha sido escasamente transitado por la crítica moderna, no ha sido estudiado de manera sistemática y exhaustiva -al menos en lo que concierne a Anaximandro- y se torna particularmente arduo dada la escasez de bibliografía actual con relación a este pensador. A estos obstáculos superados con mérito el autor agrega el esfuerzo manifiesto y declarado por rescatar el pensamiento de Anaximandro del olvido en el que ha estado sumido en las últimas décadas y por restituirle el papel inaugural que representa en la historia de la filosofía,

María Estela Guevara de Alvarez
Universidad Nacional de Cuyo